



3 522

DECRETO N°

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7752/353 de fecha 05/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : FERIA PINTO, BANDEJON 1, PUESTO 208,
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N* 01
 TELEFONO : N/T CELULAR
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.792.- la que será cancelada con \$ 25.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106155	30/09/2013	20.896
2	4106156	31/10/2013	20.896

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 DIRECTOR
 POR ORDEN DE ALCALDE"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/gra
 DISTRIBUCIÓN
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

634,905.-

CONVENIO DE PAGO N° 7752/353

En Temuco a, 05/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : FERIA PINTO, BANDEJON 1, PUESTO 208
Rol : 381-A18

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **66.792**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **25.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **20.896 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO


LBG/LCV/gra


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 05/08/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.792.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 973 000
 www.temucochile.com

Nº Orden 4106154		Fecha Giro 05/08/2013
Domicilio REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO		Ciudad TEMUCO
R.U.T.		Rol 381-A18
Dep. Rentas y Patentes	Cod. Act. Ec.	Périodo
Cuota		Venc. Pago 31/08/2013

Convenio Nº 7752, Cuota Contado convenio del 5/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	24.013	24.013
Multas Por Convenios	1150802001001003	987	987
Mts² Prop. 0			
Sub. Total			25.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			25.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
 El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

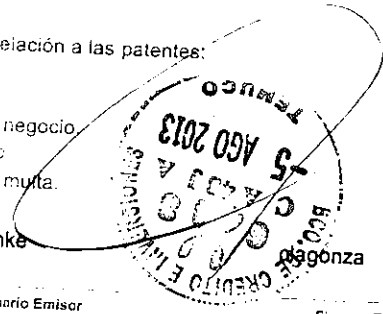
- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Termino del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La inobservancia a estas obligaciones será sancionada con multa.

Nº **2676740**
 FOLIO

greschke

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7752
Nombre REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4079793	31/7/2013	65413	392	987	66792

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106154	31/08/2013	25000
4106155	30/09/2013	20896
4106156	31/10/2013	20896


Gerardo Reschke Albertz
Rentas y Patentes

Fecha: 05/08/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : REUMAY PAINEGUIR RUBEN ALBERTO
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4079793	03/07/2013	31/07/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-A18	65.413	392	987	66.792
							Sub Total	65.413
							Reajuste	392
							Multa	987
							TOTAL DEUDA	66.792

Gerardo Reschke Alber.
Rentas y Patentes

Funcionario